OPINIÓN

Arturo Muñoz Aranguren

El coste de la Justicia

l ministro de Justicia se plantea una revisión de las tasas iudiciales va vigentes, con el fin de neutralizar los abusos que se producen en el acceso los tribunales. No le falta razón al ministro: según datos del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) correspondientes a 2008, el número de asuntos ingresados por cada 1.000 habitantes en España se acercó a 200, mientras que en Francia no superó los 120.

La instauración de una tasa judicial no es una novedad. La Ley 53/2002 reintrodujo las tasas –aplicables a civil y contencioso–, pero sólo para medianas y grandes empresas. Y su cuantía nunca podría exceder de 6.600 euros, por lo que tenían una finalidad más disuasoria que financiadora.

Estuvieron vigentes durante casi 30 años las tasas judiciales aprobadas por un Decreto de 1959, siendo suprimidas por la Ley 25/1986. Cabe preguntarse si la generalización de las tasas para todos los litigantes –para todas las jurisdicciones, salvo la penal, con exclusión de los favorecidos por la justicia gratuita–, es admisible.

A mi juicio, la respuesta debe ser afirmativa, ya que con arreglo a la doctrina del Constitucional el contenido esencial del derecho garantizado por el art. 119 sólo obliga a que la justicia sea gratuita para las personas físicas que carezcan de recursos para litigar (STC 117/1998).

Sobre el derecho a la tutela judicial efectiva, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos dice que no se vulnera el derecho a un Tribunal por el establecimiento de limitaciones económicas (asunto Kreuz v. Polonia). Pero el TEDH precisa que, para que las limitaciones económicas no vulneren el derecho, deben "perseguir un fin legítimo y exista una razonable relación de proporcionalidad entre los medios y el fin". Parece indudable que la tasa judicial tiene una finalidad legítima: financiar un servicio público. Lo más conflictivo será la fijación de cuantías. El legislador deberá hilar fino: el diablo estará en los detalles.

> Ramón C. Pelayo Abogados

Ernst & Young Abogados refuerza el área Laboral

El bufete incorpora al letrado Raúl García como socio director de Laboral, procedente de Simmons & Simmons, donde también dirigía esta práctica.

Carlos García-León. Madrid

Ernst & Young Abogados incorporará mañana a su firma al abogado Raúl García como socio responsable a nivel nacional del área Laboral. Llega desde la oficina española del bufete anglosajón Simmons & Simmons, en donde hasta ahora ha dirigido el departamento de Derecho Laboral.

García, licenciado en Derecho y Máster en Asesoría Jurídica por el Instituto de Empresa, cuenta con más de 15 años de experiencia en el asesoramiento laboral a empresas e instituciones financieras, especialmente, en negociación colectiva, reestructuraciones, acuerdos de compensación y contratación.

Anteriormente el nuevo socio laboral de Ernst & Young trabajó en Gómez Acebo & Pombo y, hasta el momento, en Simmons & Simmons. Además, el nuevo incorporado ha sido secretario general y miembro de la Comisión Ejecutiva de la Asociación de Jóvenes Empresarios de Madrid y en la actualidad es miembro de la International Bar Association (IBA) así como de la Comisión de Relaciones Laborales de la CEOE.

La labor de García en el ámbito jurídico laboral ha sido reconocida en prestigiosas guías internacionales del sec-

El nuevo socio cuenta con 15 años de experiencia el asesoramiento laboral a empresas



Raúl García, nuevo socio de Ernst & Young Abogados.

tor como *Chambers Global y Legal 500*. Además ha desarrollado labores docentes en diversos centros como CES-MA o la Universidad Europea de Madrid.

Raúl García ha explicado a EXPANSIÓN que, "afronto con gran ilusión mi nueva etapa profesional en Ernst & Young Abogados. Estoy convencido del potencial que ofrece una firma como esta con una presencia internacional indiscutible y una estructura de asesoramiento integral a los clientes, lo que hace que el proyecto tenga un gran potencial de desarrollo".

Para el socio director del área Legal del despacho Alberto Echarri, que se incorporó el pasado mes de septiembre procedente de Gómez-Acebo & Pombo, "la reconocida trayectoria profesional de García y su amplia experiencia hace que su incorporación refuerce el posicionamiento en esta materia y nos permita seguir posicionándonos en el mercado legal español".

Por su parte, el socio director general de Ernst & Young Abogados Federico Linares

Con este fichaje E&Y Abogados apuntala su posición de su área Legal que dirige Alberto Echarri

La firma

- Ernst & Young Abogados es la rama legal y fiscal de una de las "Cuatro Grandes" firmas de auditoría y consultoría a nivel mundial.
- En la firma trabajan 400 profesionales en los ámbitos Fiscal y Legal, que incluyen a 28 socios.
- En el ejercicio 2010 E&Y
 Abogados facturó 58
 millones, situándose en el 9º
 puesto del ránking de
 despachos de EXPANSIÓN.
- La oficina española cuenta con Desk en asesoramiento americano y chino con abogados españoles en Nueva York y Pekín.

explicó a este diario que la apuesta por el talento va a seguir siendo una máxima en la firma, tanto desde un punto de vista externo como interno y el fichaje García es un claro ejemplo de nuestra política de buscar la excelencia en nuestros profesionales".

Con esta incorporación, Ernst & Young Abogados refuerza el área Laboral, con gran demanda en los últimos años por culpa de la crisis económica. Además apuntala la posición de su área de Legal, donde además de Echarri, en octubre de 2011 se incorporó como socio el abogado César Vázquez para liderar proyectos trasnacionles.

TRIBUTARIO

Heribert Padrol entra como profesor en Esade Derecho

Expansión. Madrid

Esade Derecho ficha al abogado especialista en Derecho Tributario y fiscal Heribert Padrol. Padrol es inspector de Finanzas del Estado, especialista en Derecho Tributario, fiscalidad y empresa familiar, y es socio y coordinador del área fiscal de Gómez-Acebo & Pombo. La Facultad de Derecho de Esade también cuenta este curso con Antoni Abat en el área de Derecho Constitucional.

Por ello, la Facultad de Derecho de Esade apuesta por incorporar nuevos profesores cuya experiencia y conocimientos aporten valor añadido. Para el decano de la Facultad de Derecho, Enric R. Bartlett, "el profesorado constituye una de las claves del éxito de Esade. La adecuada combinación de perfiles docente, profesional e investigador permite asegurar el aprendizaje de los participantes en nuestros programas".

Padrol es licenciado en Derecho por la Universidad de Barcelona e inspector de Finanzas del Estado y ha ocupado cargos en el Ministerio de Economía y Hacienda (Agencia Estatal de Administración Tributaria) como delegado especial de la Agencia Tributaria en Cataluña, director general de Organización, Planificación y Relaciones Institucionales y Director general de Inspección Financiera y Tributaria. Socio director y fundador de Padrol Munté (2000), se incorporó como socio responsable del área fiscal de Gómez-Acebo & Pombo en 2009. Padrol ha sido también Diputado a Cortes por Barcelona (2000-2002).

ESTRATEGIA

Martínez-Echevarría incorpora al catedrático de Civil Ignacio Gallego

Mercedes Serraller. Madrid

Martínez Echevarría Abogados incorpora a Ignacio Gallego, catedrático de Derecho Civil de la Universidad de Córdoba. Gallego es especialista en Derecho de la persona, obligaciones y contratos, Derechos reales y Derecho de familia y sucesiones, así como en empresa familiar. Es el director de la Cátedra Prasa de Empresa Familiar de la Universidad de Córdoba, centro reconocido de conocimiento e investigación. Ignacio Gallego va a estar adscrito a la sede

cordobesa de Martínez-Echevarría, y desde allí atenderá los asuntos propios de su especialidad para el resto de oficinas.

"Con el fichaje de Gallego
–explica Vicente Morató, director general de MartínezEchevarría– apostamos por
los mejores especialistas para
dar un servicio de calidad".
Martínez-Echevarría, Pérez y
Ferrero tiene oficinas en Madrid, Málaga, Córdoba, Granada, Almería, Alicante, Marbella, Fuengirola y Benalmádena y está en nueve países.



Ignacio Gallego.



